



Señalado por el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.

SELLO DE W. R. T. VEIN.  
TE. MARAVILLA. MANO DE  
C. ESTE. C. T. O. S. Y. SE.  
SENTA Y SEIS.

*P. Joseph Avellars* marqués del Portal, Procurador,  
Síndico, por el Real Cédula de 17 de Mayo de 1763.  
El C.º Sr. Marques de Villena, Duero de estas  
Jurisdicciones districta las alcavalas q. se cobran en esta  
Villa reduciéndose a doce mill Rs. q. anualmente se lepaal-  
ten en los Vecinos, a ocho mill Rs. q. producen los la-  
mos arrendables, y las q. se causan en Ventas & Yemas  
Lanas, Cambios &c. En estos los Pueblos Circunvecinos  
Realencos, segun practicas los quatro produ-  
cen los lamos arrendables se repasan del Cabezón,  
y esuo pueden producir tanto, quando necesario re-  
pagan a los Vecinos; de la Suerre que seca de los abo-  
tos, y de las lamos, Obien que se repasan, no tiene as  
pagar mas que el todo del Cabezón; Esta Villa por  
ese guiso singularizarse, pues aviendo en Cabezón  
Cuatro deze mill Rs. Consistio q. Su C.º. rescaba  
se para si los lamos arrendables, Ventas & Yemas  
de Rs. No puede ni q. en otras Synodios con q.

